

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 79 -STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 237-STJSL-SA-2025 por el cual se aprobó el Reglamento General de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para cargos de Secretarios de Primera Instancia, que establece los requisitos, condiciones, etapas, criterios, sistemas de evaluación y procedimiento aplicables a tales concursos.-

Que el artículo 8° del referido Reglamento dispone que los postulantes admitidos deberán someterse a un Examen Escrito y a una Audiencia Pública de Evaluación Técnica y de Conocimiento Personal y Verbal, de carácter excluyente, previendo que el examen escrito estará a cargo de una Comisión de Oposición Escrita, conformada como mínimo por TRES (3) profesores de materias inherentes al fuero, de otras Provincias, de Universidades Nacionales y/o Privadas reconocidas y/o autorizadas por el Ministerio de Educación de la Nación y/o por funcionarios de otras Provincias con jerarquía igual o superior al cargo que se concursa.-

Que, asimismo, dicha norma establece que la Audiencia Pública de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal estará a cargo de una Comisión de Audiencia Pública, presidida por un Ministro del Superior Tribunal de Justicia e integrada por la Comisión de Oposición Escrita y por el/los funcionario/s que se dispusiera con jerarquía superior al cargo que se concursa.-

Que, por Resolución N° 50-STJSL-DRH-2026, se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para conformar orden

de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero de FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA en la PRIMERA y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera.-

Que, por Resolución N° 53-STJSL-DRH-2026, se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para conformar orden de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero de FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y PENAL JUVENIL en la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con idéntica finalidad y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera.-

Que, por Resolución N° 246-STJSL-DRH-2026, modificada parcialmente por Resolución N° 271-STJSL-DRH-2026, de fecha 11/5/2026, se determinó el cronograma de la etapa de oposición correspondiente a los concursos mencionados, comprensivo del examen escrito y de la Audiencia Pública de Conocimientos Técnicos y Personales, con indicación de fechas y lugares de realización y hora de inicio del examen escrito.

Que para los concursos a los cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA en la PRIMERA y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y PENAL JUVENIL en la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL se realizará un único examen escrito con la misma evaluación en lo que respecta a la materia familia, niñez, adolescencia y violencia, y para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y PENAL JUVENIL en la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL se adicionará la evaluación correspondiente a la materia penal juvenil, en atención a la competencia material acumulada del cargo concursado.-

Que, en consecuencia, los postulantes admitidos para el cargo de Secretario de Primera Instancia del fuero Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil de la Tercera Circunscripción Judicial deberán aprobar ambas evaluaciones -Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia y, Penal Juvenil- para acceder a la Audiencia Pública de Conocimientos Técnicos y Personales, toda vez que la idoneidad exigida para el cargo comprende necesariamente la totalidad de las competencias materiales involucradas.-

Que, a los fines de conformar las respectivas Comisiones de Oposición Escrita y de Audiencia Pública, se realizaron las gestiones pertinentes en el marco del Convenio Específico suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis y la Universidad Champagnat, homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022.-

Que, en ese marco, se propone la designación de las Profesoras Dras. DI BARI TERESA CATALINA, DE LOS RÍOS GABRIELA MONTSERRAT, SAN JUAN MARISOL y VOLPI FLAVIA AGOSTINA, conforme las materias que integran la etapa de oposición escrita de los concursos referidos.-

Que, asimismo, resulta necesario integrar la Comisión de Audiencia Pública con un Ministro del Superior Tribunal de Justicia que la presida, con los integrantes de la Comisión de Oposición Escrita y con Funcionaria judicial con jerarquía superior al cargo concursado, conforme lo previsto en el referido Reglamento.-

Por ello;

ACORDARON: 1) DESIGNAR integrantes de la COMISIÓN DE OPOSICIÓN ESCRITA del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para conformar orden de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, convocados por Resolución N° 50-STJSL-DRH-2026, a las siguientes Profesoras:

- Dra. DE LOS RÍOS, GABRIELA MONTSERRAT, D.N.I. N° 21.854.672

- Dra. SAN JUAN, MARISOL D.N.I. N° 23.302.868
- Dra. VOLPI, FLAVIA AGOSTINA, D.N.I. N° 34.966.761

II) DESIGNAR integrantes de la COMISIÓN DE OPOSICIÓN ESCRITA del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para conformar orden de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil en la Tercera Circunscripción Judicial, convocado por Resolución N° 53-STJSL-DRH-2026, a las siguientes Profesoras:

- Dra. DE LOS RÍOS, GABRIELA MONTSERRAT, D.N.I. N° 21.854.672.
- Dra. DI BARI, TERESA CATALINA, D.N.I. N° 23.173.709
- Dra. SAN JUAN, MARISOL D.N.I. N° 23.302.868
- Dra. VOLPI, FLAVIA AGOSTINA, D.N.I. N° 34.966.761

III) DETERMINAR que los postulantes admitidos en los concursos para los cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA en la PRIMERA y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA para el fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y PENAL JUVENIL de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL deberán realizar un único examen escrito, con la misma evaluación, en lo que respecta a materia de familia, niñez, adolescencia y violencia y para el cargo de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA y PENAL JUVENIL de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL la evaluación adicional correspondiente a la materia penal juvenil, en atención a la competencia material acumulada del cargo concursado, debiendo aprobar ambas evaluaciones para la aprobación de la instancia de oposición escrita de dicho cargo y acceso a la Audiencia Pública de Conocimientos Técnicos y Personales.-

IV) ESTABLECER que la COMISIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PERSONALES correspondiente al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición

para conformar orden de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero familia, niñez, adolescencia y violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, convocados por Resolución N° 50-STJSL-DRH-2026, estará presidida por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, integrada por las Profesoras designadas en el punto I) del presente Acuerdo, y por la Dra. MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, en su carácter de Defensora General.

V) ESTABLECER que la COMISIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PERSONALES correspondiente al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para conformar orden de mérito para cubrir cargos de SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA del fuero familia, niñez, adolescencia, violencia y penal juvenil de la Tercera Circunscripción Judicial, convocado por Resolución N° 53-STJSL-DRH-2026, estará presidida por el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, integrada por las Profesoras designadas en el punto II) del presente Acuerdo y por la Dra. MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO, en su carácter de Defensora General.

VI) ESTABLECER que, en caso de licencia, ausencia, imposibilidad de intervención o impedimento funcional de uno o más integrantes de las Comisiones designadas, la Dirección de Recursos Humanos deberá informar tal circunstancia a Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, a los fines de disponer las medidas organizativas que correspondan para garantizar el normal desarrollo de la etapa de oposición.

VII) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre lo pertinente respecto de las Profesoras designadas, conforme las previsiones del Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2022, en relación al pago de la compensación de honorarios, reintegro de gastos de traslado, alojamiento, alimentación y demás erogaciones necesarias para el desarrollo de la etapa de oposición, en el marco de la normativa aplicable.

Además, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y en el marco del

procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.

VIII) DISPONER que Secretaría de Informática Judicial intervenga, en su ámbito competencial, para asegurar la disponibilidad de infraestructura tecnológica, asistencia técnica y demás recursos necesarios para el desarrollo del examen escrito y la grabación de la Audiencia Pública, conforme lo previsto en el Reglamento General aprobado por Acuerdo N° 237-STJSL-SA-2025.

IX) DISPONER que el presente Acuerdo se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, por Secretaría Administrativa en la sección “Acuerdos” y por Dirección de Recursos Humanos en la sección “Ingreso al Poder Judicial” para notificación a los postulantes.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se agregue copia en el ADM 13327/22 y se notifique el presente Acuerdo a las Profesoras y Funcionaria que integran las comisiones designadas, a Dirección de Recursos Humanos, a Secretaría Contable, a Secretaría de Informática Judicial y a la Unidad de Protocolo y Ceremonial.-